

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL**

Nº y año del expediente	700-24_AADR
Referencia	30/07/24

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 30 de julio de 2024, del Consejo de Gobierno, por el que se convalida el gasto, por omisión del trámite de comprobación material del gasto, correspondiente al contrato de participación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la XXIII edición del Salón Internacional de Alimentación, Bebidas & Food Service "Alimentaria 2024".

PROPUESTA:

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación del gasto, por omisión del trámite de comprobación material del gasto, por un importe total de ochocientos diecinueve mil trescientos tres euros con veinte céntimos (819.303,20 €), correspondiente al contrato basado en el "Acuerdo Marco para la participación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Ferias Agroalimentarias" denominado Participación de la Consejería de Agricultura Pesca Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la XXIII Edición del Salón Internacional de Alimentación, Bebidas & Food Service "ALIMENTARIA 2024".

El gasto se imputa a la siguiente partida presupuestaria:

1439172000 G/71X/22606/00 A411CD21AR

Esta propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, y basándose en el informe fiscal de convalidación de gasto, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Intervención Delegada de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA,
AGUA Y DESARROLLO RURAL
Fdo: Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

EXPOSICIÓN:

Con fecha 8 de febrero de 2024 se dictó resolución de adjudicación a la empresa ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. del contrato basado en el Acuerdo Marco para la participación de la Consejería de Agricultura Pesca Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía de la Junta de Andalucía en la XXIII Edición del Salón Internacional de Alimentación, Bebidas & Food Service "ALIMENTARIA 2024". El documento de gestión contable en Fase AD asociado al contrato de referencia fue fiscalizado con fecha 6 de febrero de 2024.

El día 7 de mayo de 2024, se firma Acta de recepción del Contrato, resultando que los servicios se hallan en estado de ser recibidos de conformidad y, con la misma fecha, la empresa adjudicataria ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. expide factura con número de registro contable 2400806638 por importe de ochocientos diecinueve mil trescientos tres euros con veinte céntimos, IVA incluido (819.303,20 euros).

El 23 de mayo de 2024 la Intervención en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA) procede a emitir informe fiscal de convalidación de gasto al amparo de lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (ROFIGJA) y 90.8 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHPJA), al haberse omitido el trámite de comprobación material del gasto regulado en los artículos 92 del TRLGHPJA y 42 y siguientes del ROFIGJA.

El citado informe fiscal de convalidación de gasto indica que, examinados los antecedentes del contrato concurren las siguientes circunstancias:

a) Contiene una obligación reconocida, ya que se ha recepcionado de conformidad el contrato y se ha omitido la preceptiva solicitud de representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía, al objeto de verificar materialmente, con carácter previo al reconocimiento de la obligación, la efectiva realización de los servicios objeto del contrato, siendo éste de importe superior a 200.000 euros (IVA incluido), conforme se establece en el artículo 3.1 de la Orden de 30 de enero de 2012, por la que se regula la intervención de la aplicación o empleo de fondos públicos en obras suministros y servicios (BOJA número 28, de 10 de febrero de 2012).

b) La comprobación material del gasto resultaba preceptiva al superar el contrato el importe establecido en la normativa de aplicación

c) Se ha omitido el trámite de comprobación material del gasto regulado en los artículos 92 del TRLGHP y 42 y siguientes del ROFIGJA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del ROFIGJA, el Interventor actuante hace constar que si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

En consecuencia, no puede continuarse con el expediente de gasto hasta que se resuelva dicha omisión, mediante la convalidación por el Consejo de Gobierno, dado que el importe del gasto es superior a 150.000 euros, de acuerdo con los artículos 90.8 del TRLGHP y artículo 36.5.a) del ROFIGJA, por lo que procede someterlo a la decisión del Consejo de Gobierno.

El 16 de julio de 2024 se emite informe favorable de la Intervención General a la tramitación del expediente de convalidación de la omisión de la preceptiva comprobación material del gasto.

DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informe fiscal de convalidación de gastos de la Intervención Delegada en la AGAPA, de 23 de mayo de 2024.
- Informe favorable de la Intervención General de 16 de julio de 2024.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a fecha de firma electrónica

Jefa Servicio de Presupuestos y Gestión Económica
Fdo. Patricia Aragón Chirino

DIRECTOR GERENTE
Fdo. Jose Carlos Álvarez Martín